



*DECRETO 101/2025, de 29 de julio, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de "Reposición de conducción de abastecimiento en Navezuelas (Cáceres)". (2025040168)*

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible tiene atribuidas por Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE número 140, de 21 de julio) en relación con el Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de planificación hidráulica, ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras hidráulicas de competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura; así como la coordinación de las políticas de agua autonómica.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38.b) en su redacción dada de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En relación con las obras de "Reposición de conducción de abastecimiento en Navezuelas (Cáceres)" el proyecto fue aprobado en fecha 4 de septiembre de 2024, y en relación con el procedimiento expropiatorio se ha practicado información pública mediante Anuncio de 4 de febrero de 2025 (DOE n.º 35, de 20 de febrero) y posteriormente corrección de errores del anuncio anterior, publicándose en el DOE n.º 70, de 10 de abril. Asimismo, se han practicado notificaciones individuales a los particulares afectados y el resto de las publicaciones exigidas legalmente, incluida la publicación en el BOE. Se han recibido alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, habiendo sido atendidas, constando en el expediente acreditación de lo actuado. En anexo al presente decreto se publica la relación de bienes y derechos y titulares afectados a resultas del trámite de información pública.

El agua para consumo humano de la localidad de Navezuelas procede de dos captaciones. Es apta para consumo sin necesidad de ser tratada en una ETAP, es por esto por lo que el municipio no cuenta con este sistema y se abastece directamente de los depósitos conectados a estas tomas.

Las dos captaciones son:

- La captación principal, y la que actualmente está en uso, se ubica en el río Almonte mediante un azud que retiene el agua en un pequeño recinto o cerrada. Se trata de un

azud de tipo muro de hormigón en masa, chapado con piedra efecto pizarra. El agua dentro del cuenco del azud se coge mediante una toma a dos alturas que se utiliza para coger el agua de mejor calidad en cada momento, que por lo general es la parte más alta, o sea, la más superficial.

- La captación secundaria se realiza mediante un sistema de captación en dos fuentes mediante arqueta de recogida de agua y posteriormente llegada a los depósitos reguladores. Este sistema actualmente no se utiliza.

El municipio cuenta con un depósito antiguo en un estado de conservación bastante deficiente y un depósito de reciente construcción que está fuera de servicio por no estar conectado el mismo con la red en alta procedente del azud referido en el párrafo anterior, existiendo un bombeo que no está operativo desde el depósito antiguo hasta el nuevo.

Desde el azud hasta los depósitos existe una única conducción de 90 mm de PVC que tiene su inicio en una arqueta con tamiz autolimpiante y llega hasta el depósito antiguo. Esta tubería presenta, debido a su antigüedad, problemas de roturas y fugas en las uniones. Por otro lado, el municipio dispone de dos arquetas de toma en el arroyo sin nombre al norte de los depósitos existentes que no están conectadas con el depósito de nueva construcción.

Así, se dispone de una infraestructura de almacenamiento de agua de reciente construcción que no está conectada con el punto de suministro en el río Almonte y la tubería existente dispone de una sección insuficiente con un estado de conservación deficiente.

Se trata, por tanto, de un sistema de abastecimiento a la localidad deficiente e inconexo, fruto de una construcción por fases y sin estar coordinadas. El resultado final es el desabastecimiento de la localidad en los cada vez más frecuentes periodos de sequía (2017, 2019 y 2022) y la obsolescencia de la infraestructura de abastecimiento, debido a las roturas y fugas en la conducción desde la captación a los depósitos, así como la deficiente regulación que disminuye considerablemente la garantía de suministro, con depósito viejo e insuficiente en servicio y la existencia de un depósito nuevo que no está conectado con la red, así como el bombeo que no está operativo.

Como se ha expresado en los párrafos anteriores, las instalaciones de abastecimiento de la población de Navezuelas se encuentran obsoletas y en un claro deterioro según va pasando el tiempo, con un riesgo cada vez mayor y más grave tanto de desabastecimiento como de deterioro de la calidad del agua potable.

Es objeto de las obras la renovación de la conducción existente desde el azud en el río Almonte, modificando el último tramo del trazado para dar servicio al depósito nuevo de reciente construcción, así como la conexión de las arquetas del arroyo sin nombre existente al norte de los depósitos con el depósito nuevo y antiguo.



Las obras necesarias para la ejecución de la renovación de la red de abastecimiento en alta, y nuevo trazado de conducciones secundarias, incluyendo la reforma pertinente tanto en el azud de captación como en los depósitos, permitirán garantizar el correcto funcionamiento hidráulico del sistema.

Por otro lado, la disposición de instalación solar permitirá dar el servicio eléctrico necesario al sistema de abastecimiento de la localidad y el funcionamiento de los bombeos necesarios entre depósitos que actualmente no están operativos.

Para solventar los problemas descritos, que supone un riesgo real y evidente de desabastecimiento de agua potable, tanto en cantidad como en calidad, se van a ejecutar, principalmente, las siguientes actuaciones:

- Renovación conducción principal entre el azud y los depósitos de 3.725 m de longitud mediante tubería de PVC de 125 mm diámetro nominal y PN 10, con su valvulería, ventosas y desagües correspondientes.
- Reposición del pavimento de caminos y accesos a fincas afectados por la conducción, colocando paquete de firme resuelto con 20 cm de zahorra artificial y 15 cm de hormigón HM-20/P/20/XM1 armado con fibras de polipropileno.
- Sistema completo de energía solar para dar servicio a las necesidades energéticas tanto en el depósito antiguo como en el depósito nuevo. Se proyecta una instalación solar fotovoltaica autoconsumo para una potencia de 5 kW.

El procedimiento de urgencia permite iniciar las obras en un plazo mucho más breve que con el procedimiento ordinario, ya que la ocupación de los terrenos se efectúa con anterioridad al pago del justiprecio y, por consiguiente, se pueden poner a disposición de la dirección de obra para la ejecución. De tratarse de un procedimiento ordinario, se tramitaría en primer lugar la fase separada de justiprecio con cada uno de los propietarios afectados, y una vez acordada la cantidad a la que asciende el mismo y abonada a cada uno de ellos, se podría ocupar la finca en cuestión, con lo que, obviamente la disponibilidad de los terrenos para el inicio de las obras podría demorarse tanto en el tiempo que, casi con toda certeza provocaría la inviabilidad y obsolescencia del proyecto aprobado y agravaría el problema de desabastecimiento de la población.

La elección del procedimiento de urgencia en lugar del procedimiento ordinario obedece, pues, a razones argumentadas, justificadas y coherentes que priman una serie de factores como el interés general, la salud y el respeto al medio ambiente, evitando el riesgo de desabastecimiento de la población, teniendo en cuenta que hoy en día el acceso al recurso de un bien tan escaso como el agua deviene en una necesidad.



En su virtud, a propuesta del Consejero de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 29 de julio de 2025,

DISPONGO:

**Artículo único.** Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Reposición de conducción de abastecimiento en Navezuelas (Cáceres)", con los efectos y alcance previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Contra el presente decreto del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, tal y como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o bien recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, conforme establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 29 de julio de 2025.

El Consejero de Infraestructuras,  
Transporte y Vivienda,  
MANUEL MARTÍN CASTIZO

La Presidenta de  
la Junta de Extremadura,  
MARÍA GUARDIOLA MARTÍN

**ANEXO**

## RELACIÓN DE AFECTADOS

Expediente: "Reposición de conducción de abastecimiento en Navezuelas (Cáceres)".

Término municipal: Navezuelas (Cáceres).

Finca	Polígono	Parcela	Titulares	M <sup>2</sup> Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	12	2	SÁNCHEZ ANDRÉS, EMILIO JUAN	238	SER	Matorral		
				288	TEM			
2/0	8	854	SÁNCHEZ ANDRÉS, EMILIO JUAN	2	TEM	Matorral		
3/0	8	857	SÁNCHEZ ANDRÉS, ESTHER	2	SER	Matorral		
				46	TEM			
4/0	8	823	ALONSO MATEO, NEMESÍA	16	TOT	Frutales Secano	Alambra- da 1ª	18,00
				437	SER			
				538	TEM			
				8	TOT	Matorral		
				323	SER			
				351	TEM			
5/0	8	821	OREJAS FERNÁNDEZ, AMPARO	84	SER	Frutales Secano	Pared Piedra Seca 2ª	24,00
				108	TEM			
6/0	8	804	SÁNCHEZ CORTIJO, JUANA (HEREDEROS)	147	SER	Frutales Secano	Pared Piedra Seca 2ª	22,00
				184	TEM			
7/0	8	803	PULIDO PULIDO, JOSÉ MARÍA	8	TOT	Frutales Secano		
				259	SER			
				308	TEM			
8/0	8	793	CORTIJO CORTIJO, CESÁREA	4	TOT	Frutales Secano		
				404	SER			
				508	TEM			



Finca	Polígono	Parcela	Titulares	M <sup>2</sup> Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
9/0	8	771	PULIDO ALONSO, SATURNINA	327	SER	Frutales Secano		
				407	TEM			
10/0	8	769	CORTIJO ALONSO, ANA	327	SER	Frutales Secano	Pared Piedra Seca 2ª	19,00
				406	TEM			
11/0	8	728	PORRAS SÁNCHEZ, PURA	1.225	SER	Frutales Secano	Alambra- da 1ª	25,00
				1.171	TEM			
12/0	8	740	CEREZO PULIDO, VICENTE	18	SER	Frutales Secano		
				1	TEM			
13/0	8	727	CEREZO PORRAS, JESÚS  PORRAS SÁNCHEZ, PURA	92	TEM	Frutales Secano		
14/0	8	705	PORRAS PULIDO, IGNACIO	90	SER	Frutales Secano		
				360	TEM			
15/0	8	704	SÁNCHEZ PORRAS, JOSÉ LUIS	316	SER	Frutales Secano		
				398	TEM			
16/0	8	683	PORRAS SÁNCHEZ, FRANCISCO	388	SER	Frutales Secano		
				483	TEM			
17/0	8	664	ALONSO ÁLVAREZ, VALENTINA	242	SER	Frutales Secano		
				303	TEM			
18/0	8	663	ANDRÉS APARICIO, DIONISIO (HEREDEROS)	116	SER	Frutales Secano		
				145	TEM			
19/0	8	643	CORTIJO CORTIJO, MARÍA ISABEL	8	TOT	Labor o Labra- dío Secano		
				69	SER			
				42	TEM			
				148	SER	Frutales Secano		
				199	TEM			



Finca	Polígono	Parcela	Titulares	M <sup>2</sup> Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
20/0	9	196	CORTIJO CORTIJO, MARÍA ISABEL	4	TOT	Matorral	Alambra- da 1ª	102,00
				127	SER			
				192	TEM			
21/0	9	194	CORTIJO CIEZA, MÁXIMA	47	SER	Matorral		
22/0	9	195	CEREZO COR- TIJO, MIGUEL ÁNGEL	401	SER	Labor o Labra- dío Secano		
			CEREZO CORTI- JO, JORGE	556	TEM			
			CEREZO CORTI- JO, DAVID					
23/0	9	193	ANDRÉS APARI- CIO, DIONISIO (HEREDEROS)	126	SER	Labor o Labra- dío Regadío		
				166	TEM			
24/0	9	191	SÁNCHEZ AN- DRÉS, EMILIO JUAN	224	SER	Labor o Labra- dío Secano		
				284	TEM			
25/0	9	192	ANDRÉS APARI- CIO, DIVINA	142	SER	Matorral		
				168	TEM			
26/0	9	189	SÁNCHEZ AN- DRÉS, EMILIO JUAN	131	SER	Matorral		
				168	TEM			
27/0	9	184	SÁNCHEZ AN- DRÉS, EMILIO JUAN	268	SER	Labor o Labra- dío Secano		
				367	TEM			
28/0	9	183	RÍOS PULIDO, BEATRIZ	86	SER	Frutales Secano	Alambra- da 1ª	9,00
				108	TEM			
29/0	9	182	DOMÍNGUEZ RÍOS, BENILDE	90	SER	Frutales Secano		
				113	TEM			
30/0	9	368	CORTIJO PO- RRAS, CÁNDIDO	88	SER	Matorral		
				133	TEM			



Finca	Polígono	Parcela	Titulares	M <sup>2</sup> Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades	
31/0	9	181	CORTIJO PORRAS, FULGENCIA	109	SER	Matorral			
				133	TEM				
32/0	9	178	MATEOS SÁNCHEZ, JOSÉ	8	TOT	Frutales Secano			
				403	SER				
				516	TEM				
33/0	9	177	MATEO CEREZO, LADISLAO	7	SER	Pastos			
34/0	9	171	SÁNCHEZ DELGADO, SANDRA	72	SER	Labor o Labradío Regadío			
				164	TEM				
			ANDRÉS CEREZO, ROBERTO	62	SER	Frutales Regadío			
				2	TEM				
35/0	9	170	ANDRÉS CEREZO, ROBERTO	122	SER	Frutales Secano			
				152	TEM				
36/0	9	167	SÁNCHEZ ANDRÉS, ESTHER	3	SER	Frutales Secano			
				228	SER	Matorral			
				287	TEM				
37/0	9	165	ANDRÉS APARICIO, VERÓNICA	254	SER	Frutales Secano			
				316	TEM				
38/0	9	162	RÍOS PULIDO, BAUTISTA (HEREDEROS)	61	SER	Frutales Secano			
				77	TEM				
39/0	9	157	PORRAS PULIDO, VICENTA	422	SER	Frutales Secano	Alambra-da 1ª	110,00	
				537	TEM		Pared Piedra Seca 2ª	20,00	



Finca	Polígono	Parcela	Titulares	M <sup>2</sup> Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
40/0	9	145	RAMIRO DURÁN, MARCOS	12	TOT	Frutales Secano		
				506	SER			
				586	TEM			
				179	SER	Pastos		
				17	TEM			
41/0	9	148	MATEO PORRAS, RUFINA	6	TEM	Matorral		
42/0	9	146	CORTIJO CORTIJO, ANTONIO	7	SER	Pastos		
				239	TEM			
43/0	9	141	DURÁN SÁNCHEZ, JOSÉ VÍCTOR	641	SER	Frutales Secano	Pared Piedra Seca 2ª	2,00
				1.060	TEM			
44/0	9	140	CORTIJO COLLADO, ADRIÁN	16	SER	Matorral		
45/0	9	139	CORTIJO COLLADO, BENILDE	132	SER	Matorral		
46/0	9	364	DOMÍNGUEZ RÍOS, JOSÉ LUIS	235	SER	Pastos		
				9	SER	Frutales Secano		
47/0	9	137	CORTIJO SÁNCHEZ, JUAN PEDRO	59	TEM	Matorral		
48/0	9	135	DOMÍNGUEZ CORTIJO, JUAN (HEREDEROS)	61	SER	Matorral		
				148	TEM			
49/0	9	134	DOMÍNGUEZ RÍOS, JOSÉ LUIS	401	SER	Matorral	Alambra-da 1ª	9,00
				516	TEM			
50/0	9	126	DURÁN CORTIJO, RAÚL	401	SER	Frutales Secano		
				516	TEM			
51/0	9	407	DOMÍNGUEZ RÍOS, MARÍA CRISTINA	177	SER	Frutales Secano	Alambra-da 1ª	10,00
				299	TEM			



Finca	Polígono	Parcela	Titulares	M <sup>2</sup> Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades	
52/0	9	363	DOMÍNGUEZ RÍOS, MARÍA CRISTINA	194	SER	Pastos			
				97	SER	Pinar Made-rable			
				279	TEM				
53/0	9	152	DOMÍNGUEZ RÍOS, RAMÓN	42	SER	Pastos	Pared Piedra Seca 2ª	79,00	
				277	SER	Matorral			
				373	TEM				
54/0	9	117	SÁNCHEZ CE-REZO, EMEREN-CIANA	187	SER	Pinar Made-rable			
				32	TEM				
55/0	9	118	SÁNCHEZ COR-DERO, MARÍA DEL MAR	604	SER	Matorral			
				1.123	TEM				
56/0	9	116	PULIDO RÍOS, ANA MARÍA	99	SER	Pastos			
57/0	9	105	PEROMINGO ALAMA, JOSÉ MANUEL	10	SER	Pastos			
				14	SER	Frutales Secano			
58/0	9	112	ALONSO DU-RÁN, FELICIA-NO	4	TOT	Olivos Secano			
				54	SER				
				89	TEM				
59/0	9	106	PEROMINGO DURÁN, MARÍA CARMEN	22	SER	Pastos			
60/0	9	108	ALONGO PERO-MIENGO, JOSÉ ÁNGEL	174	SER	Frutales Secano			
				226	TEM				
61/0	9	107	CEREZO DU-RÁN, MARÍA GLORIA	114	SER	Frutales Secano			
			DURÁN CE-REZO, MARÍA ISABEL	149	TEM				
			DURÁN CERE-ZO, JOSÉ LUIS						



Finca	Polígono	Parcela	Titulares	M <sup>2</sup> Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
62/0	9	103	CEREZO PORRAS, JESÚS	79	SER	Pastos		
				6	TEM			
63/0	9	97	CEREZO PORRAS, JOSÉ LUIS	489	SER	Frutales Secano		
				753	TEM			
64/0	9	90	CEREZO PORRAS, MARÍA CUSTODIA	339	SER	Frutales Secano		
				394	TEM			
65/0	9	82	ALONSO SÁNCHEZ, URBANO (HEREDE-ROS) ALONSO SÁNCHEZ, FRANCISCO	4	SER	Pastos		
66/0	5	132	MATEO PULIDO, DESIDERIA RÍOS MATEO, MERCEDES	215	TEM	Labor o Labradío Regadío	Alambra-da 1ª	32,00
67/0	5	123	DURÁN SÁNCHEZ, JOSE VICTOR	87	SER	Pastos	Alambra-da 1ª	8,00
				403	TEM			
68/0	9	70	CORTIJO SÁNCHEZ, M.ª CRISPINA	362	SER	Pastos		
			CORTIJO SÁNCHEZ, JUAN PEDRO	629	TEM			
69/0	5	121	ALONSO PULIDO, DESIDERIO (HEREDEROS)	81	SER	Frutales Secano		
				128	TEM			
70/0	5	118	RÍOS MONTES, MARÍA INMACULADA	54	SER	Pastos		
71/0	5	120	ÁLVAREZ ALONSO, VALENTINA	8	TOT	Frutales Secano		
				98	SER			
				129	TEM			



Finca	Polígono	Parcela	Titulares	M <sup>2</sup> Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
72/0	5	119	SÁNCHEZ BENITO, ELEUTERIO	4	TOT	Frutales Secano		
				11	SER			
				149	TEM			
73/0	5	116	MATEO SÁNCHEZ, LUCÍA	4	TOT	Pastos		
			MATEO SÁNCHEZ, MARÍA GLORIA	123	SER			
			MATEO SÁNCHEZ, ANTONIO	101	TEM			
74/0	5	115	CORDERO PULIDO, MARÍA	8	TOT	Pastos		
				449	SER			
				710	TEM			
75/0	5	88	CORTIJO PORRAS, JOSÉ RAMON	12	SER	Frutales Secano		
				7	TEM			
76/0	5	87	CORDERO CORTÉS, MARÍA VIRGINIA	61	SER	Labor o Labradío Regadío		
77/0	5	114	CEREZO SÁNCHEZ, JULIO	39	SER	Labor o Labradío Regadío		
78/0	9	53	CORTIJO CORTIJO, OLVIDO (HEREDEROS)	8	TOT	Labor o labradío Secano		
				44	SER			
				16	TEM			
79/0	9	56	CEREZO PULIDO, MARÍA	4	TOT	Pastos		
			CEREZO PULIDO, MARÍA DE LAS MERCEDES	354	SER			
			421	TEM				
80/0	9	61	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MIGUEL	6	SER	Pastos		
				122	TEM			



Finca	Polígono	Parcela	Titulares	M <sup>2</sup> Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
81/0	9	69	PORRAS SÁNCHEZ, CE- CILIA	8	TOT	Pastos		
				139	SER			
				178	TEM			
82/0	9	188	ANDRÉS APARI- CIO, DIVINA	75	SER	Labor o Labra- dío Secano	Alambra- da 1ª	33,00
				131	TEM			

(\*) Expropiación total: TOT (\*) Ocupación temporal: TEM (\*) Servidumbre de paso: SER

• • •

